



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
46
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMEROS 011 DE 19 62
(abril 12)

Por el cual se autoriza la contratación de un empréstito con destino a las obras de Ingeniería Sanitaria y de Defensa de la ciudad contra la erosión y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

- 1) Que el mayor problema de Bucaramanga en la actualidad es el de la erosión que continúa afectando en forma progresiva a la ciudad;
- 2) Que este problema no ha recibido la solución integral y acelerada que requieren su gravedad y los intereses vitales, humanos, económicos y sociales de Bucaramanga;
- 3) Que los estudios sobre obras de defensa de la ciudad contra la erosión elaborados por la firma R. J. Tipton y Asociados de Colombia Ltda. sólo han podido ejecutarse en una mínima parte debido a la insuficiencia de los recursos económicos con que cuenta el Municipio para atender a su ejecución;
- 4) Que se hace indispensable la consecución de un empréstito que permita en corto tiempo ejecutar el plan completo propuesto por la firma R.J. Tipton, los estudios complementarios de la Oficina de Obras de Defensa de la Secretaría de Obras Públicas y los que sobre este aspecto determine el Plan Piloto,

A C U E R D A :

- Art. 1o.- Autorízase a los señores Alcalde y Personero Municipales para contratar con el Banco Interamericano de Desarrollo o con cualquiera otra entidad financiera, interna o externa, un empréstito hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) con destino a la ejecución de las obras de Alcantarillado y de defensa contra la erosión.-
- Art. 2o.- Autorízase al señor Personero Municipal para suscribir en nombre y representación del Municipio los documentos de Deuda y Garantía que para la contratación de este empréstito fueren necesarios.
- Art. 3o.- Facúltase al señor Alcalde y al señor Personero para adelantar las gestiones conducentes a obtener del Gobierno Nacional el aval que sea necesario para garantizar a la entidad prestamista el reintegro del

2
Archivo Central
A7
Concejo de Bucaramanga

citado empréstito.-

Art. 40.- Autorízase al señor Alcalde y al señor Personero Municipales para contratar los estudios de orden económico, administrativo y técnico que fueren necesarios para justificar la solicitud y obtención del empréstito que por medio del presente Acuerdo se autoriza.-

Art. 50.- Facúltase al señor Alcalde para hacer los traslados presupuestales necesarios, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.-

Art. 60.- Destinase el lote denominado LUNA PARK, de propiedad del Municipio, y demarcado por los siguientes linderos: Oriente, carrera 27; Occidente, carrera 28; Norte, calle 15; y Sur, calle 16, para la construcción de una concentración escolar a ejecutarse con los fondos del Plan Cuatrienal Nacional.-

Art. 70.- Refórmase el artículo 10. del Acuerdo # 31 de 1.960, en el sentido de que el empréstito allí autorizado se destine únicamente a adquisición de lotes para construcciones escolares conforme al Plan Cuatrienal Nacional.-

Art. 80.- Este Acuerdo rige desde su promulgación.-

Expedido en Bucaramanga, a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

El Presidente,



Benedict Castellanos
BENEDICTO CASTELLANOS C.

El Secretario,



C. A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo número 011, fué discutido y aprobado en tres (3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, abril trece de mil novecientos sesenta y dos.

El - - - - -

3
Archivo Central
48
Concejo de Bucaramanga



Presidente,

Benedicto Castellanos C.
BENEDICTO CASTELLANOS C.

El Secretario,



C. A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL.-

ALCALDIA DE BUCARAMANGA.-

Bucaramanga, abril diez y siete de mil novecientos sesenta y dos.-

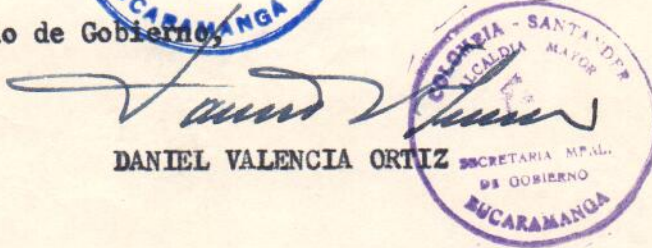
PUBLIQUESE Y EJECUTESE-

El Alcalde,



FRANCISCO A. PAEZ ARENAS

El Secretario de Gobierno,



DANIEL VALENCIA ORTIZ SECRETARIA MPAL. DE GOBIERNO BUCARAMANGA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA,

Certifica:

Que al anterior Acuerdo No. 011 de abril 12 de 1962, expedido por el H. Concejo de este Municipio, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, abril diez y siete de mil novecientos sesenta y dos.

El Alcalde,



FRANCISCO A. PAEZ ARENAS

El Srio. de Gobierno,



DANIEL VALENCIA ORTIZ.-